

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38879** VALLADOLID

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000271/2012 y NIG n.º 4718647 1 2012/0000348, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2012, auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor Casas de Impermeabilización, S.L., con CIF B47368675, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Acero, n.º 5, 47002-Valladolid.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva la concursada, sometidas a las autorización de la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado Sr. D. Juan Francisco Llanos Acuña, con DNI número 12.237.116-N, mayor de edad, con domicilio postal en c/ Correos, n.º 9-1.º de 47001-Valladolid, estado civil casado, y teléfono 983 371 414, y dirección electrónica franciscollanos@summalex.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 17 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120076409-1